PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14.283 -

361.

Form. 29

QUE ASIGNA AL IDONEO DE FARMACIA DE LA.S/R. DON EFRAIN NOGUER, LA SUMA DE ₲.96.-, MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

S.3. N°..... Asunción, 28 de Junio de 1946.-

N°. 4224.

Vista la liquidación practicada por la Contaduría General en el Expediente N° 459/46 sobre retiro temporal del Ejército Nacional del Idóneo de Farmacia de la. don Efrain Noguer, quien pasó a dicha situación por Decreto N° 12.907 de fecha 4 de abril del cte. año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Asígnase al Idóneo de Farmacia de la.S/R. don Efrain Noguer, la suma de (₲.96.-) NOVENTA Y SEIS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará desde la fecha del Decreto arriba citado.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-